



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE AGOSTO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



1. San Juan Bautista
2. Ayolas
3. San Ignacio
4. San Miguel
5. San Patricio
6. Santa María
7. Santa Rosa
8. Santiago
9. Villa Florida
10. Yabebyry

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE AGOSTO DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	4.457
FONACIDE	1.727
Juegos de Azar	158
Menores Recursos	139
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	6.481

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	1.105	435	38	0	0	1.578
30	125	Ayolas	0	0	0	0	0	0
30	126	San Ignacio Guazú	0	0	0	0	0	0
30	127	San Miguel	0	0	0	0	0	0
30	128	San Patricio	606	238	22	139	0	1.005
30	129	Santa María	290	99	9	0	0	398
30	130	Santa Rosa Misiones	948	373	33	0	0	1.354
30	131	Santiago	669	263	25	0	0	957
30	132	Villa Florida	610	240	23	0	0	873
30	133	Yabebyry	229	79	8	0	0	316
TOTAL MUNICIPIOS			4.457	1.727	158	139	0	6.481

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE AGOSTO DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	20.327
FONACIDE	7.844
Juegos de Azar	717
Menores Recursos	1.367
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	30.255

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	3.833	1.453	144	0	0	5.430
30	125	Ayolas	1.509	589	47	0	0	2.145
30	126	San Ignacio	3.377	1.260	128	0	0	4.765
30	127	San Miguel	1.026	400	34	0	0	1.460
30	128	San Patricio	1.546	605	54	439	0	2.644
30	129	Santa María	1.873	733	64	439	0	3.109
30	130	Santa Rosa Misiones	2.419	947	79	0	0	3.445
30	131	Santiago	1.707	668	59	50	0	2.484
30	132	Villa Florida	1.556	609	55	0	0	2.220
30	133	Yabebyry	1.481	580	53	439	0	2.553
TOTAL MUNICIPIOS			20.327	7.844	717	1.367	0	30.255

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18 .



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py